

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Hector Mario Zapatro		
NIT - CC	7197799942	TELEFONO:	301 70 99 42
CONTRANTANTE:	Luis Guillermo Garces Quintana		
NIT - CC	19457691	TELEFONO	310 367 32 29
DIRECCION:	Carrera 41 A 10-27		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

**CONVENIO** Nit.

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
------------	-----------	----------

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

VEHICULO	PLACA: SNS 205	MODELO: 2017	MARCA: Hundai	
	No INTERNO 83	CLASE: Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 27	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 3	MES Julio	
	FECHA DE TERMINA	DIA 3	MES Julio	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600 000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	600.000	
		ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT <input type="checkbox"/>
		VALOR REST	\$ <input type="text"/>	
		FECHA PAGO	DIA 3	MES Julio
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (HAC) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		
	DESTINO	Rionegro - Puerto Niza		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	Luis Guillermo Garces Q	19457 691	310 367 32 29	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín		A los días 30	Del mes/año 6/2023	
Hector Mario Zapatro		Luis Guillermo Garces Q		
CC. 7197799942	TRANSPORTADOR	CC: 19457 691	CONTRATANTE	